

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003005-2019-00489-00

Armenia Quindío, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la medida de embargo de remanentes decretada por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, la cual fue ordenada comunicar el 15 de octubre de 2021, dentro del proceso EJECUTIVO promovido en contra del común demandado CARLOS LEONEL GONZALEZ MONJE y radicado al Nro. 6300103005-2017-00494-00; este juzgado considera que dicha medida NO SURTE EFECTOS LEGALES, por encontrarse el presente proceso terminado por pago total de la obligación, mediante auto del 14 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ.

LMGR
(Archivo 15)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 177 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b7ae0ad5f0287e0e6e4cdfa00156121865d7e13699e87a60d0978e912b418bb**

Documento generado en 21/10/2021 09:04:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>